1899

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.305.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s.----- 9.937:50.-A LA S.A.C.MANUEL FERREIRA.-

Asunción, Setiembre 20 de 1.945.-

VISTOS: el expediente formado por la S.A.C.Manuel Ferreira,(Exp.M.H.Nº 2631/45) en el que solicita el pago de la suma de ₲s.9.937:50.,por provisión de 37.500 litros de nafta a la Dirección del Servicio Tren en fecha 9 de Agosto del corriente año, según factura Nº 134 que obra en el respectivo expediente; los informes de la Comisión de Adquisición y Distribución de Combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, de conformidad con los arts. 193, Incisos 3º, 5º y 9º y 218 de la Ley de Organización Administrativa, y Decreto-Ley Nº 2047 ampliatorio respectivo,

Nº 1.971.

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la S.A.C. Manuel Ferreira la suma de ₲s.9.937:50.-NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, importe de 37.500 litros de nafta proveída a la Dirección del Servicio Tren en fecha 9 de Agosto del corriente año, según factura Nº 134 que obra en el respectivo expediente.-

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el art. anterior para el cumplimiento del presente Decreto.-

Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,12- Item 1- Anexo D.del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley Nº --- 10.047 de modificación.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.